




PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

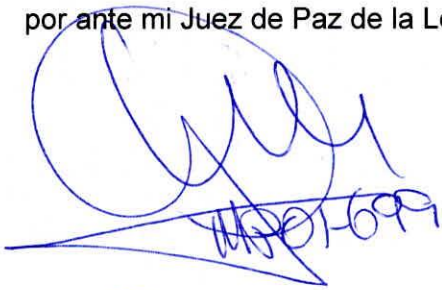
En la Localidad de Tío Pujio, Departamento Gral. San Martín de la Provincia de Córdoba, siendo el día once de febrero de dos mil veinticinco a las 11:15 horas se da por recibido en el día de la fecha. Se procede al diligenciamiento en la forma solicitada. Se decide prescindir de los testigos de actuación (A. Reg. 613). Conste.



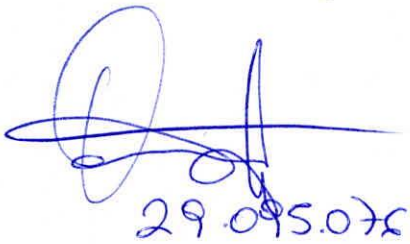

Miguel H. Lamponi
JUEZ DE PAZ

Seguidamente, a los fines de cumplimentar lo ordenado por S.S. en el oficio precedente, en autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GAGLIARDO JAVIER HORACIO - Ejecución Prendaria - Expte. 13437449", que se tramitan por ante la OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.4a Nom-VILLA MARIA me constituí, conjuntamente con el autorizado Mart. GASTON M. URSELER M.P. N° 01-699 en el domicilio sito en calle Int. Schuk esq. Juan Domingo Perón de esta localidad, el vehículo se encontraba estacionado en la vía pública frente al lugar de trabajo de la Sra. VILLAFANE Patricia DNI N° 29.095.076 quien lo tenía bajo su cuidado. Acto seguido, le hice conocer mi cometido, dándole integra lectura al mandamiento que antecede y previa formalidades de ley, se procedió a SECUESTRAR el automóvil **Marca CITROEN, modelo C4 CACTUS VTI 115 EAT6 FELL PACK PLUS AM22, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo año 2022, Motor Marca CITROEN, Nro. 10PRAL0004601, Chasis marca CITROEN, Nro. 9350WNFPVPB529413, dominio actual AF659QI** en muy buen estado en general, cuenta con 45.137 km con los siguientes detalles relatados por el autorizado: paragolpe delantero con rayones profundos, luneta trasera nueva (no original), con rayas propias del uso. La Sra. VILLAFANE hace entrega de dos juegos de llaves de arranque, cedula de identificación del vehículo; gato, auxiliar y llave de ruedas. El vehículo marca tres (3) líneas de combustible, Cambio de aceite realizado el 31/01/2025 (entrega tarjeta del lubricentro MAX). El que puse en posesión del martillero autorizado debidamente facultado al efecto, quien los recibe, en el estado en que se encuentra, en calidad de

depositario con las obligaciones y responsabilidades de la ley, manifestando que lo traslada al domicilio sito en calle 16 esquina 13 de la localidad de Chazón, Provincia de Córdoba. Se deja constancia que se cumplió con el arancel vigente en la suma de pesos veintiocho mil quinientos noventa y ocho con setenta y ocho centavos (\$28.598,78). Con lo que se dio por terminado el acto que previa lectura y posterior ratificación, firma el autorizado/depositario por ante mi Juez de Paz de la Localidad de Tío Pujio. Doy fe.



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "C. M. J." with a horizontal line underneath.



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "D. J." with a horizontal line underneath.

29.095.076



Handwritten signature in blue ink, possibly reading "M. H. Lamponi".

Miguel H. Lamponi
JUEZ DE PAZ